

LUNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 239

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2020-9233 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Muñorrodero.*

Por don JOSÉ ÁNGEL CASADO GARCÍA se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en una parcela rústica con referencia catastral 39095A025000770000EU, de la localidad de Muñorrodero. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo No Urbanizable (protección ordinaria)" y, se encuentra incluida en la delimitación establecida por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, POL. Concretamente se encuentra en la Zona Litoral, en la categoría de ordenación, Modelo Tradicional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 3 de diciembre de 2020.

La alcaldesa en funciones,
Olga Borbolla Tarano.

2020/9233